Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 053/2020 de fecha 14 de julio de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-002/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 73/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ENZALUTAMIDA 40 MG. PARA BERNARDINO ANTONIO GODOY CANELA".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1384/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de julio de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 522/2020, de fecha 10 de julio de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 73/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ENZALUTAMIDA 40 MG. PARA BERNARDINO ANTONIO GODOY CANELA"; y

CONSIDERANDO: Que, conforme a la Cédula de Notificación de fecha 16 de junio de 2020, se comunicó que el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Quinto Turno, Sria. N° 30, ha dictado la S.D. N° 140, de fecha 16 de junio de 2020, la que copiada textualmente en su parte resolutiva dice lo siguiente: *"RESUELVE HACER LUGAR a la presente acción de amparo constitucional promovido por el SR. BERNARDINO ANTONIO GODOY CANELA en contra del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL IPS, conforme a lo expuesto en el exordio de esta resolución y, en consecuencia; ORDENAR al INTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, para que arbitre todos los medios necesarios a fin de que provea de forma inmediata el medicamento individualizado como ENZALUTAMIDA 160 mg. (4 capsulas x 40 mg) vía oral cada 24 horas en forma continuada a fin de que el recurrente SR. BERNARDINO ANTONIO GODOY CANELA, con C.I N° 622.566 pueda proseguir con el tratamiento prescripto; IMPONER los costas en el orden causado; NOTIFICAR por cedula electrónica atendiendo a que ambas partes tienen intervención en el Portal de Gestión Jurisdiccional y a lo dispuesto en la Ley N° 4610/123 y su reglamentación en la Acordada N° 1268/20184; ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia"*;

Que, por Nota Interna de fecha 18 de junio de 2020, identificada como Expediente NOT- 7124-2020-000039, la Sección Planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud remitió a la Dirección Operativa de Contrataciones, el

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-12-16 14:44:52.127497-03

pedido para la "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ENZALUTAMIDA 40 MG. PARA BERNARDINO ANTONIO GODOY CANELA";

Que, por Dictamen UOC N° 73/2020, de fecha 22 de junio de 2020, se informó la metodología utilizada para la elaboración de precios referenciales;

Que, por Resolución C.A. N° 048-014/2020, de fecha 26 de junio de 2020, se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 73/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ENZALUTAMIDA 40 MG. PARA BERNARDINO ANTONIO GODOY CANELA", se autorizó el llamado, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0775/2020, de fecha 01 de julio de 2020, el Departamento Técnico de Contrataciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó de la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2020 el llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ENZALUTAMIDA 40 MG. PARA BERNARDINO ANTONIO GODOY CANELA";

Que, por Nota DLI/LI2/N° 144/2020, de fecha 02 de julio de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones realizó una invitación a la firma, FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. a fin de participar de dicho proceso;

Que, por Memorando CA/N° 5000010279/2020, de fecha 06 de julio de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que la presente contratación afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con Disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2312/2020, de fecha 06 de julio de 2020;

Que, por Acta N° 75/2020, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinte, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 09:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N°

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-12-16 14:44:52.127497-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 053-002/2020

73/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ENZALUTAMIDA 40 MG. PARA BERNARDINO ANTONIO GODOY CANELA";

Que, seguidamente siendo las 10:00 horas, se dió apertura al único sobre - oferta recepcionado, siendo la oferta la siguiente:

- FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.- RUC: 80006276-0: Según planilla de precio unitario cotizó por un monto total de G. 132.862.320.- (Guaranies ciento treinta y dos millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos veinte). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 4.500.000.- (Guaranies cuatro millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: Aseguradora YACYRETA S.A., N° de Póliza: 28.1508004818.0000;

Que, por Memorando de fecha 09 de julio de 2020, la comisión evaluadora de ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe Final de Evaluación de fecha 09 de julio de 2020, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 73/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ENZALUTAMIDA 40 MG. PARA BERNARDINO ANTONIO GODOY CANELA", y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en las Resoluciones DNCP N° 956 y 411, que se encuentran vigentes desde el 01 de febrero de 2018;con la sugerencia de:

- Adjudicar a la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vigilar Tiempo y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-12-16 14:44:52.127497-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 053/2020 de fecha 14 de julio de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 053-002/2020

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 73/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ENZALUTAMIDA 40 MG. PARA BERNARDINO ANTONIO GODOY CANELA", a la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., por un monto total de G. 132.862.320.- (Guaraníes ciento treinta y dos millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos veinte), IVA Incluido, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerente de Abastecimiento y Logística
Ivana

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-12-16 14:44:52.127497-03

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/fm.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-12-16 14:44:52.127497-03

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Monto Total c/IVA
1	11065	51111804-9999	ENZALUTAMIDA	40 mg	CÁPSULAS	CÁPSULAS	UNIDAD	360	720	184.531	132.862.320
										G.	**132.862.320**

Monto Total Adjudicado CVE Nº 73/2020: G. 132.862.320.- (Guaraníes ciento treinta y dos millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos veinte), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

2020-12-16 14:44:52.127497-03